



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

49^a sesión plenaria

Lunes 8 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Inundaciones en Viet Nam

El Presidente interino (*habla en inglés*): En nombre de todos los miembros de la Asamblea, deseo expresar nuestras profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de Viet Nam por la trágica pérdida de vidas y por los extensos daños materiales provocados por las recientes inundaciones.

Deseo expresar asimismo la esperanza de que la comunidad internacional dé muestras de su solidaridad y responda rápida y generosamente a cualquier pedido de ayuda.

Sr. Pham Binh Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Viet Nam, deseo expresar nuestro reconocimiento por sus palabras de solidaridad. Los daños causados por las inundaciones en las provincias centrales de Viet Nam son muy serios y de gran extensión. De acuerdo con los informes iniciales, las pérdidas humanas ya alcanzan a más de 600 vidas. Más de 600.000 viviendas han quedado inundadas y dañadas, y alrededor de 42.000 hectáreas de arrozales y de otros cultivos han quedado inundadas y destruidas. Centenares de embarcaciones se han hundido y han quedado destruidas. Se estima las pérdidas económicas totales ascienden a alrededor

de 718.000 millones de dong vietnamitas, equivalentes a más de 51 millones de dólares.

El Gobierno de Viet Nam ha adoptado todas las medidas necesarias para superar las consecuencias de esta catástrofe. En este sentido, acogemos con agrado toda asistencia internacional encaminada a aliviar los sufrimientos del pueblo que vive en las zonas afectadas y a restaurar la normalidad en sus vidas.

Tema 17 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General (A/54/108)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como se señala en el documento A/54/108, la Asamblea General, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones, debe designar cuatro miembros para llenar las vacantes que se producirán en la Dependencia Común de Inspección el 31 de diciembre del año 2000 al terminar los mandatos del Sr. Andrzej Abraszewski (Polonia), del Sr. John Fox (Estados Unidos de América), del Sr. Wolfgang Münch (Alemania) y del Sr. Louis Dominique Ouedraogo (Burkina Faso).

Tal como se indica también en el documento A/54/108, con arreglo al procedimiento que se describe en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Dependencia Común de Inspección el Presidente de la Asamblea General consultará con los Estados Miembros para elaborar una lista de cuatro países a los que se les solicitará que propongan candidatos para que sean nombrados para la Dependencia Común de Inspección.

Después de haber celebrado las consultas necesarias con los grupos regionales, deseo comunicar a la Asamblea la siguiente información recibida de los presidentes de los grupos regionales. Para una vacante correspondiente a los Estados africanos, el Grupo de Estados de África ha apoyado la candidatura de Burkina Faso. Para una vacante correspondiente a los Estados de Europa oriental, hay cuatro candidatos: Belarús, Croacia, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia. Para dos vacantes del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, hay tres candidatos: Austria, Alemania y los Estados Unidos de América.

Como el Grupo de Estados de África ha respaldado un candidato para una vacante —Burkina Faso— ese país quedará incluido en la lista de países que se ha de elaborar, y se requerirá al Gobierno de Burkina Faso que proponga un candidato para integrar la Dependencia Común de Inspección.

Dado que entre los Estados de Europa oriental hay cuatro candidatos para una vacante y que entre los Estados de Europa occidental y otros Estados hay tres candidatos para dos vacantes, a fin de completar la elaboración de la lista y de conformidad con la práctica adoptada en el pasado deseo consultar con los Estados Miembros por medio del procedimiento de llevar a cabo una votación consultiva mediante voto secreto para seleccionar un país de entre los Estados de Europa oriental y dos países de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados. Cada uno de los tres países seleccionados deberá proponer un candidato para integrar la Dependencia Común de Inspección.

Aunque esta votación consultiva no importa una elección, seguiremos el reglamento de la Asamblea en materia de elecciones.

Si no se formulan objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica existente, los países que reciban el mayor número de votos y no menos que la mayoría de los votos de los presentes y votantes serán

incluidos en la lista de países que habrá de elaborarse. Los países así elegidos deberán proponer candidatos para integrar la Dependencia Común de Inspección.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En caso de empate para un asiento restante, habrá una votación limitada a aquellos candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

Entiendo que la Asamblea también acepta este procedimiento.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quiero recordar a los miembros que la Asamblea no está nombrando —repito, no está nombrando— a los miembros de la Dependencia Común de Inspección en este momento. Solamente está seleccionando tres países, a cada uno de los cuales se le requerirá que proponga un candidato. Por lo tanto, en la cédula de votación deberá figurar solamente el nombre del país y no el de una persona. Permítaseme repetir que en la cédula de votación solamente debe indicarse el nombre de un país, y no el nombre de una persona.

Deseo repetir ahora los nombres de los cuatro países correspondientes al Grupo de Estados de Europa Oriental que desean proponer un candidato: Belarús, Croacia, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia. Quiero además destacar que entre los Estados de Europa oriental, la Federación de Rusia ya tiene un ciudadano que integra la Dependencia Común de Inspección. Por lo tanto, el nombre de ese Estado no debe figurar en la cédula de votación.

Deseo ahora repetir los nombres de los tres países del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados que desean proponer un candidato: Austria, Alemania y los Estados Unidos de América. Deseo destacar asimismo que, del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, Italia ya tiene un ciudadano que integra la Dependencia Común de Inspección. Por lo tanto, el nombre de ese Estado tampoco debe figurar en la cédula de votación.

La Asamblea procederá ahora a la selección de un país de entre los Estados de Europa oriental y de dos países de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, cada uno de los cuales deberá proponer

un candidato para llenar las vacantes en la Dependencia Común de Inspección.

Comenzamos ahora el proceso de votación. Se distribuirán ahora cédulas de votación identificadas con las letras "A" y "B". Solicito a los representantes que en la cédula de votación que lleva la letra "A", para los Estados de Europa oriental, escriban el nombre del Estado por el que desean votar, y que en la cédula de votación que lleva la letra "B", para los Estados de Europa occidental y otros Estados, indiquen los nombres de los dos Estados por los que desean votar. Las cédulas de votación con la letra "A" que incluyan el nombre de más de un Estado y las cédulas de votación con la letra "B" que contengan el nombre de más de dos Estados serán anuladas. El nombre de un Estado Miembro en una cédula de votación que no corresponda a la región pertinente y el nombre de una persona en una cédula de votación no serán tenidos en cuenta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Regmi (Nepal), la Sra. Mbega (República Unida de Tanzania) y el Sr. Contreras (Venezuela) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.35 horas y se reanuda a las 16.25 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A — Estados de Europa Oriental</i>	
Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	174
Abstenciones:	1
Número de votantes:	173
Mayoría requerida:	87
Número de votos obtenidos:	
Rumania	65
Belarús	60
Ex República Yugoslava de Macedonia	28
Croacia	20

Grupo B — Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	2

Número de votantes:	173
Mayoría requerida:	87
Número de votos obtenidos:	
Alemania	134
Austria	103
Estados Unidos de América	101

Habiendo obtenido la mayoría requerida y habiendo recibido el mayor número de votos, Alemania y Austria se incluirán en la lista de países que se ha de elaborar.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Dado que aún hay que seleccionar un país de entre los Estados de Europa oriental, procederemos ahora a la primera votación limitada. De conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General, esta segunda ronda de votación quedará limitada a los dos Estados de entre los Estados de Europa oriental que no fueron seleccionados pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación previa, esto es, Belarús y Rumania.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra "A". Solicito a los representantes que en la cédula de votación con la letra "A", para los Estados de Europa oriental, escriban el nombre del Estado por el que desean votar. Las cédulas de votación con la letra "A" que contengan el nombre de más de un Estado serán anuladas. Las cédulas de votación que contengan el nombre de un Estado que no pertenezca a la región de Europa oriental o el nombre de una persona no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Regmi (Nepal), la Sra. Mbega (República Unida de Tanzania) y el Sr. Contreras (Venezuela) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A — Estados de Europa Oriental</i>	
Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	174

Abstenciones:	4
Número de votantes:	170
Mayoría requerida:	86
Número de votos obtenidos:	
Rumania	93
Belarús	77

Habiendo obtenido la mayoría requerida, Rumania se incluirá en la lista de países que se ha de elaborar.

El Presidente interino (*habla en inglés*):
Agradezco a los miembros su asesoramiento y por su asistencia, y agradezco a los escrutadores su colaboración.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, se requerirá a Alemania, Austria, Burkina Faso y

Rumania que presenten los nombres de los candidatos y sus currícula vitae, en los que deberán destacar sus calificaciones para las tareas pertinentes.

Después de mantener las consultas apropiadas descritas en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, el Presidente de la Asamblea General propondrá una lista de candidatos calificados —repito, calificados— a la Asamblea para el nombramiento de los miembros de la Dependencia Común de Inspección.

Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del subtema h) del tema 17 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.